



Informe Financiero

Proyecto de ley que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de Educación Superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación

Mensaje N° 476-369

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley establece un marco especial y específico para la Escuela de Gendarmería respecto al periodo previo al inicio de su proceso de acreditación. Además, otorga coherencia interna a la normativa que rige respecto a las personas que sean parte de Gendarmería de Chile y se modifican algunos requisitos de ingreso con la finalidad de adecuarlos a los requisitos de ingreso existentes para las instituciones de educación superior. Por último, se realizan adecuaciones de lenguaje inclusivo.

En particular:

- a) Se establece un plazo de 7 años para que la Escuela de Gendarmería de Chile comience su proceso de acreditación desde el momento en que ésta sea reconocida, en tanto existan a lo menos dos cohortes de alumnos que hubiesen egresado de ella.
- b) Se establece un procedimiento de supervisión, a cargo del Consejo Nacional de Educación, que se desarrollará hasta que la Escuela de Gendarmería de Chile se presente al procedimiento de acreditación.
- c) Se incorporan modificaciones al decreto con fuerza de ley N°1.791, de 1979, del Ministerio de Justicia, que establece el Estatuto de Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile, a fin de adecuar los requisitos de ingreso de la Escuela de Gendarmería de Chile a las normativas de educación superior, siendo ello necesario para la dictación del decreto señalado en el artículo cuadragésimo cuarto transitorio de la ley N°21.091.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La aplicación del presente proyecto de ley irrogará mayores gastos producto del procedimiento de supervisión que administrará el mencionado Consejo a la Escuela de



Gendarmería de Chile, el que se desarrollará hasta que ésta se presente al procedimiento de acreditación de acuerdo con la ley N°20.129 o el instrumento que la reemplace.

Tabla 1: Costo de implementación del proceso de supervisión de la Escuela de Gendarmería (\$ 2022)

Tipo de evaluación	Ciudad	N° de visitas	N° de Consultores	Monto unitario en UTM	Monto unitario* (pesos)	Monto total (pesos)
Visita de acompañamiento	Santiago	1	3	15	833.055	2.499.165
Evaluación acciones de mejora	Santiago	0	2	10	555.370	1.110.740
Total anual						3.609.905

* Para el cálculo del monto unitario, en pesos, se considera el valor de la UTM proporcionado por el Servicio de Impuestos Internos para el mes de marzo de 2022: 1 UTM=55.537 pesos.

Dicho proceso de supervisión anual tendrá foco en el acompañamiento y mejora institucional, requiriendo recursos según lo expuesto en la Tabla 1. La visita de acompañamiento corresponde a una actividad de acompañamiento realizada por un equipo de pares evaluadores expertos en gestión institucional, académica y financiera para evaluar in situ a la institución de educación superior. Esta actividad podrá ser realizada presencialmente o virtualmente si las condiciones sanitarias lo ameritan. El equipo de pares evaluadores será acompañado por profesionales de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación. Cada año en que se realicen actividades de acompañamiento se podrán levantar acciones de mejora que la institución deberá cumplir o ejecutar, las que luego se evaluarán por consultores expertos según la materia evaluada.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 40 GG
Reg. 177 UU
I.F. N°041/10.03.2022

III. Fuentes de información

- Mensaje N°476-369 de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de Educación Superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación. Santiago, 8 de marzo de 2021.
- Departamento Administración, Finanzas y Personas (octubre 2021). Proyecto de ley Escuela de Gendarmería. Consejo Nacional de Educación. Santiago, Chile.
- Departamento Administración, Finanzas y Personas (octubre 2021). Costo implementación proceso de supervisión Escuela Gendarmería. Consejo Nacional de Educación. Santiago, Chile.
- Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, Dirección de Presupuestos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 40 GG
Reg. 177 UU
I.F. N°041/10.03.2022


CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

